

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FOLIO No. CCCEM/MFA/243/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO FRANCISCO GARCÍA MORALES, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INGENIERO YOMARA COLÍN SALGUERO Y LA TESORERA MUNICIPAL LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN ROCÍO CUEVAS NAVARRETE; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintitrés de junio del año dos mil veinte, se suscribió el convenio de colaboración entre "**LAS PARTES**" con número de folio **CCCEM/FA/180/2020**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **hasta 03 (tres)** evaluaciones de control de confianza de **permanencia**, de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Ixtapan del Oro, Estado de México; con **Recurso FASP 2020**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. En fecha 11 de noviembre del presente año, mediante oficio número **206B011A0000000/SESESP/01244/2020**, signado por el Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, se hace del conocimiento que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ha dictaminado como procedente la solicitud de adecuación presupuestal del recurso **FASP 2020**, realizada por el Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, entre otros, disminuyendo su meta de evaluaciones



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

de **permanencia** de **03 (tres)** a **01 (una)** evaluación de control de confianza.

- III. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que se ha realizado **01 (una)** evaluación de **permanencia** de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Ixtapan del Oro, Estado de México, correspondientes al convenio de colaboración citado en el Antecedente uno del presente instrumento jurídico, la cual ya ha sido sufragada por parte de "**EL AYUNTAMIENTO**".
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, se estableció que el documento jurídico podrá modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos sean congruentes y/o complementarios con los que se pactan, mediante la suscripción de un Convenio Modificadorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de dar cumplimiento al cierre de metas del convenio de colaboración con recurso **FASP 2020**, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Se modifican las cláusulas tercera párrafo XV incisos a) y b), y cuarta párrafo primero, del convenio colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por "**LAS PARTES**", para quedar en los siguientes términos:

TERCERA. OBLIGACIONES

...

*En el presente convenio el recurso proviene del: **FASP 2020**, por lo que la meta de "**EL AYUNTAMIENTO**" será de **01 (una)** evaluación de control de confianza de **permanencia**, de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Ixtapan del Oro, Estado de México; razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de*



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por la evaluación, (cantidad que a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico, fue pagada a "EL CENTRO").

...

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" a través de su Secretario Técnico, se compromete, a presentar ante "EL CENTRO" 01 (un) expediente completo en tiempo y forma, para la realización de la evaluación de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

...

SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

TERCERA. Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presente o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

"EL CENTRO"

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

"EL AYUNTAMIENTO"

Palacio Municipal, sin número, Col. Centro, Ixtapan del Oro, México, C.P. 51070.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

C. FRANCISCO GARCÍA MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE IXTAPAN DEL ORO



**C.P. MARÍA DEL CONSUELO
RODRÍGUEZ REYES**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ING. YOMARA COLÍN SALGUERO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE IXTAPAN DEL ORO



LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE
NORMATIVIDAD

L.A. ROCÍO CUEVAS NAVARRETE
TESORERA MUNICIPAL
DE IXTAPAN DEL ORO



Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte.